

B A N D O

SOBRE ACTIVIDADES INCLUIDAS EN LA LEY DE GESTION INTEGRADA DE LA CALIDAD AMBIENTAL

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento

H A C E S A B E R:

Que a instancias de RGG FV NIEBLA SOCIEDAD LIMITADA, se ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad consistente en PLANTA FOTOVOLTAICA DE 1000 KW, a desarrollar en PARCELAS 154 Y 155 DEL POLIGONO 15 de este Municipio.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 13 del Decreto 297/1995, de 19 de Diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental, se expone al público, por plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Tablón de Edictos físico y electrónico del Ayuntamiento, el expediente de Calificación Ambiental núm. 2024/LAP_01/000001, periodo durante el cual cualquier persona podrá examinarlo.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del mismo Reglamento, concluida la información pública anterior y durante un plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, quedará expuesto a posibles interesados, a fin de que puedan presentar las alegaciones y documentos que estimen oportunos.

Durante los referidos plazos, el expediente permanecerá en la oficina del Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento de Niebla, sito en Plaza de Santa Maria, 1 de este municipio.

En Niebla a fecha de la firma electrónica

EL ALCALDE PRESIDENTE

Código Seguro de Verificación	IV7XWST3JIHTT2NOUZNABZKBEQ	Fecha	21/03/2024 13:12:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	AYUNTAMIENTO: Plaza Santa María, 1 - CP.: 21.040 - Niebla (Huelva) - Tlf.: 959 363 175 - 959 363 176 - Fax: 959 363 081 CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES: Plaza de la Peña, 8 - Tlf.: 959 363 423 - Fax: 959 363 526 JOAQUIN MOLINA GALLEGO (ALCALDE/SA)		
Url de verificación	http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7XWST3JIHTT2NOUZNABZKBEQ	Página	1/1

